



1 Bello, pedagogo del idioma

Por Ramón TRUJILLO CARREÑO (*)

Representa, sin duda, la *Gramática* de Bello el esfuerzo más importante y mejor logrado, tanto en el orden de la «teoría» de la lengua castellana, como en el de la enseñanza misma del idioma, de sus dificultades y sutilezas. Aparece por vez primera en 1847 y se modifica, por mano del autor, en las cuatro ediciones que siguen, hasta la de 1860, que habrá de quedar como definitiva para la posteridad, aun cuando una gran parte de las alteraciones sufridas por el texto original no está recogida en ella, pese a su extraordinaria importancia, tanto por lo que se refiere al análisis particular del español, como por razones de doctrina y de teoría general de la gramática. La falta de todo ese material suprimido o alterado ha llegado a parecerme tan grave, que no he podido sustraerme al intento de reunir todo el conjunto disperso, para exhibirlo y comentarlo en la Edición Crítica

que he preparado en el Instituto de Lingüística de la Universidad de La Laguna (1).

La *Gramática* se nos presenta como un libro nuevo, revolucionario: y en tal grado, que veremos discutirse algunas de sus doctrinas durante todo un siglo o más, sin que sus posibilidades se agoten, testimonio indudable de su hondura y solidez, si lo comparamos, por ejemplo, con la efímera vigencia de tantas especulaciones lingüísticas actuales, que brillan breves instantes, como fuegos de artificio, para des-

(*) Universidad de La Laguna.

(1) En el presente ensayo, citaremos siempre por nuestra Edición Crítica de la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Instituto de Lingüística «Andrés Bello», de la Universidad de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, 1981.

vanecerse rápidamente en el humo de su propia inanidad. Y mientras esto ocurre, cada vez que hemos de considerar un problema gramatical de nuestro idioma, saltamos sobre todo ese efímero esnobismo, en el que no hay más novedades que cuestiones internas de formulación o de nomenclatura, para atender a la opinión del americano. Junto con Salvá, es Bello el gramático moderno que sostiene los criterios más firmes y seguros, cuidadosa y reflexivamente extraídos de una tradición larga y, generalmente, bien conocida, si salvamos ciertas zonas de este territorio, de las que sabemos poco, como en el caso de la *Spansk Sproglaere* de Rasmus Kristian Rask (2). Pero aun cuando la originalidad de muchos aspectos de la *Gramática* pueda ser discutida (3), parece indiscutible que la concepción de conjunto y los criterios con que se examinan los fenómenos idiomáticos representan el análisis mejor acabado, más agudo y útil de cuantos se han ensayado en nuestra lengua antes y después. Porque la originalidad fundamental de Bello no radica en los hallazgos «técnicos», por llamarlos así, sino en la concepción y en la intención de la *Gramática* misma; en las directrices que sigue y en las pautas que marca; en haber sabido distinguir entre «teoría idiomática», como forma de una lengua, y teoría sin más, como conjunto de argumentos descriptivos.

Bello, que se forma en los nuevos aires que dominaban la Europa de principios del siglo XIX, tiene mucho del espíritu de nuestros ilustrados, a quienes tanto preocupó la educación de la sociedad contemporánea española: no es él un teórico del lenguaje, aunque, como tal, quizá haya sido quien más novedades de esta índole habría de incorporar al saber lingüístico. La diferencia con el teórico a secas radica en el punto de vista: las novedades, que son muchas (acaso nadie haya aportado tantas en este campo), no tienen motivación abstracta. Son, por el contrario, el resultado de imperativos pedagógicos: es, precisamente, lo que podríamos llamar el «principio didáctico», el auténtico inspirador de sus mejores hallazgos doctrinales, que hoy, al fin, empiezan a ponerse de moda entre nosotros. Doctrinas que gozan o han gozado de gran predicamento en este siglo encuentran sin dificultad sus antecedentes en este gramático perspicaz. Pero debemos recomendar cautela en este asunto. Bello parece precursor de teorías diversas y aun contrapuestas, porque su punto de vista no fue nunca el de tal o cual doctrina en boga, sino una noción de tipo superior —la de la teoría particular o interna—, a la que todo se subordinaba, condicionando la validez de cualquier principio teórico concreto. De ahí que más que genial, pueda hoy parecer «contradictorio» para aquellos que padecen el prejuicio, tan extendido ahora, del requisito de la coherencia interna de las teorías, como si su validez radicara en ellas mismas y no en su modestísima función explicativa, sin ridículas pretensiones de explicitud absoluta. Bello usa a los teóricos en tanto que convienen a su principio fundamental, pero sin concederles más crédito que el que conviene a meros fabricantes de ficciones y ardidés gramaticales. Así, por ejemplo, mientras se confiesa antilogicista, en esa declaración de principios que es el Prólogo de la *Gramática*, no deja por ello de emplear criterios «lógicos» para la explicación de multitud de fenómenos idiomáticos castellanos, cuando intuitivamente los encuentra más expresivos, sin que por esto se lleve a tener la impresión de falta de coherencia en el discurso y composición de la *Gramática*, pues tal coherencia hay que buscarla en el dominio superior de ese orden didáctico, al que cualquier otro queda subordinado. Es más: no hay duda de que la unidad de la *Gramática* depende sólo del

carácter inmovible de este principio, en contraste con el uso variado que hace a su aire de doctrinas y teorías, tanto ajenas como propias. Y así ha de ser. Es posible que todas las buenas gramáticas, que han superado el efímero imperio de las modas circunstanciales, se funden en lo mismo: en un principio de grado superior a las meras reglas gramaticales; en la subordinación a la intuición lingüística que deriva de la experiencia de los mejores productos literarios; en la primacía de esa «competencia» literaria privilegiada, a cuya ley han de someterse cuantas teorías quieran mantener-



ANDRES BELLO

se en una ciencia lingüística seria, ajena a toda clase de modas ocasionales.

Por eso, ahora que hemos comprobado hasta la saciedad la inoperancia de tanta inútil teoría; ahora que comprendemos finalmente que la lengua está al margen de cuantas explicaciones pretenden desentrañarla, sin percatarse de que no van más allá de simples interpretaciones aleatorias; ahora que toda la chatarra de las modas lingüísticas empieza a oxidarse; ahora que la experiencia nos demuestra que la enseñanza de la lengua ha perdido, en lugar de ganar, con todas estas lucubraciones escasas de cultura literaria —¿es ésta la «ñoñez americana» de que hablaba proféticamente Machado?—; ahora, en fin, es llegado el momento de fijar nuestra vista en los grandes modelos, en los análisis geniales, en la solidez de la tradición gramatical, tan vituperada por los que ven la cientificidad en el aparato pedante de las terminologías confusas o en el prurito de explicitud, como si la exactitud y la precisión fueran las condiciones necesarias de la ciencia. La única condición necesaria de la ciencia es la experiencia personal del saber, de donde se derivan la hondura y la sistematicidad obligadas, pero no por fuerza de ningún tipo de exactitud y no contradicción como requisitos esenciales, ya que nada hay menos científico que la actitud paleta del que prescinde de la intuición en el análisis, calificando de subjetivo o impresionista a todo lo que no se reduzca a las generalidades esquemáticas de cualquier

(2) Vid. C. Clavería. *La «Gramática Española» de Rasmus Rask*, en RFE, 1946, XXX, págs. 1-22.

(3) Estamos desarrollando un programa de investigación, en el Instituto de Lingüística de la Universidad, sobre los extranjeros o españoles que escribieron o publicaron gramáticas españolas fuera de nuestro país.

sistema axiomático, cuya validez nunca puede ir más allá de sus propios postulados.

Para Bello — y éste es uno de sus rasgos más sorprendentes — ninguna teoría es buena si no explica el uso de la mejor manera: «Yo huyo de ellas [de las teorías], no sólo cuando contradicen el uso, sino cuando se remontan sobre la mera práctica del lenguaje» (4). Efectivamente, como veremos, Bello no tiene doctrina gramatical propia, si entendemos por esto el ajustarse a un conjunto de principios teóricos ordenados, o a los dogmas de alguna escuela gramatical o filosófica. Para Bello, la validez de las teorías no va más allá de su utilidad o conveniencia, por lo que el uso indiscriminado de líneas teóricas diferentes y, con frecuencia encontradas, no choca nunca en absoluto con su instinto de gramático. El principio didáctico se sobrepone a todo y disculpa, incluso, las numerosas infidelidades que, en el texto de la *Gramática* se oponen a los fundamentos generales que él mismo ha proclamado previamente en el Prólogo, como pilares básicos de su ideario. Así, por ejemplo, tras declarar la primacía de la forma misma de una lengua como única teoría posible, sin recurrir a «imaginarias elipsis» ni a «otras explicaciones que las que se reducen a ilustrar el uso por el uso» (5), no deja en ningún momento, dentro del texto de la *Gramática*, de echar mano de tales recursos, siempre que los considere didácticos o clarificadores en la explicación de un uso cualquiera. Ejemplos abundantes de esta práctica y de otras similares llenan nuestro Estudio Preliminar (6). Muestras claras de esta subordinación a los imperativos didácticos, que hacen prevalecer la «teoría» de la lengua sobre las de los gramáticos (el impresionismo mejor documentado frente a los secos dogmatismos pretendidamente científicos), se encontrarán con facilidad a lo largo de nuestra edición crítica. Bástenos aquí, sin embargo, recordar uno de extraordinaria importancia. Se trata de una afirmación que, previsiblemente por su carácter demasiado directo y casi cínico, se suprime en la edición de 1860, acaso también porque el menosprecio del aparato teórico podría sembrar en los usuarios un sentimiento de duda o de inseguridad: confesar que las doctrinas gramaticales son artificios, aceptables sólo cuando son útiles, supone quebrantar la fe de los que aprenden o la de los que buscan razones sólidas para disipar sus dudas. En efecto, en la Nota II de la *Gramática*, combate la doctrina filosófica que hacía a los verbos resultado de la cópula seguida de un adjetivo: «Pero si con esto se quiere decir que en la formación de las lenguas se ha principiado por el verbo sustantivo, el cual combinándose con adjetivos engendran los demás verbos, no sólo es falso el hecho, sino contrario al proceder natural, necesario del espíritu humano, que va siempre de lo concreto a lo abstracto. Tan absurdo me parece pensar que *Sentio* haya principiado por *sum sentiens*, como lo sería pensar que *Homo* y *Canis* hubiesen provenido de *ens humanus* y *ens caninus*» (7), párrafo que remataba en las cuatro primeras ediciones con estas reveladoras palabras: «Pero admiraríamos, a pesar de todo, la supuesta cópula, y la resolución de todos los verbos en uno, si esta ficción gramatical nos suministrase alguna regla práctica para el recto uso del verbo; si se explicase por este medio algún hecho general de la lengua; de lo que no creo que se pueda presentar muestra ninguna» (8). No sólo es significativo el párrafo, sino también su supresión, como acabamos de ver: hablar de ficciones gramaticales a los que estudian gramática significaba sembrar en ellos la desconfianza. Mejor es que el gramático se guarde su secreto y que, en lugar de proclamarlo,

lo aplique en silencio, como hace reiteradamente nuestro autor, según hemos hecho notar en el citado Estudio Preliminar. Las explicaciones de los gramáticos son generalmente ficciones y su validez, para Bello, radicarán siempre en su fidelidad a la práctica lingüística. Tampoco tendrá el menor reparo en mezclar diversos criterios doctrinales para explicar fenómenos también diversos, ni dudará en alguna ocasión, como en el famoso caso de la identificación del artículo y el pronombre personal, en aplicar simultáneamente puntos de vista diferentes y encontrados, con el objeto de señalar usos igualmente diferentes y relaciones diversas entre ciertas formas homófonas, que sólo desde el punto de vista semántico parecen encontrar un fundamento diferenciador.

Pero el hecho de que las teorías gramaticales se usen simplemente como ficciones, como trucos pedagógicos mejores o peores, sin que se les conceda, fuera de ese cometido, ningún grado de verdad, no quiere decir, por supuesto, que Bello menospreciase esa rica tradición variadísima, sino que de una vez por todas entiende su verdadero valor y, en consecuencia, procede a la aplicación de su idea fundamental: de un lado están las teorías de los gramáticos, artificios útiles en manos de quienes hayan adquirido la sensibilidad idiomática que corresponde al lenguaje literario; de otro, la *teoría* de cada lengua, que no es una hipótesis de gramático, sino el ser abstracto mismo de esa lengua; los datos inmediatos, en los que las únicas contradicciones posibles no serían otras que las de no ser lo que son. Tal *teoría* no es, pues, una hipótesis sobre una lengua, sino el conjunto de principios que rigen el modo de ser de una naturaleza, donde los requisitos de no contradicción interna están dados en su misma existencia y no en posibles coincidencias con sistemas axiomáticos de tal o cual cariz. Las contradicciones lingüísticas no existen: sólo existen las equivocaciones de los lingüistas. Ninguna lengua coincide absolutamente con ningún sistema descriptivo: de ahí que se imponga la modestia teórica; de ahí que Bello no dé a los artilugios gramaticales más importancia que la de ser artilugios, mientras concentra todo su interés en acercarse lo más posible a la intuición lingüística. Bello representa hoy la oposición entre la cultura lingüística literaria y las simplificaciones teóricas de la mayoría de los lingüistas, más atentos a la «perfección interna» de sus doctrinas que a la sumisión de éstas a la explicación de la intuición idiomática, a la que sólo se puede llegar como resultado de esa bien madurada experiencia literaria que tanto echamos de menos en las inmaduras reflexiones lingüísticas que, en forma de libros, inundan el mercado editorial. Por eso, ahora que los manuales de la disciplina suelen reducirse a compendios de resúmenes de tantas extrañas teorías, cuyo denominador común es la pretensión de «adecuación explicativa» o de «explicitud» absoluta, resulta saludable esta *Gramática* de Bello, carente de pretensiones quiméricas, verdadero correlato lingüístico del saber literario. Por eso, porque la gramática o la lingüística no son más que una caricatura sin el contrapeso de una formación literaria sólida, nos parece bueno volver a la actitud sensata de Bello, sobre todo ahora que la enseñanza del idioma se ha sustituido entre nosotros por mediocres simulacros teóricos, frutos de una formación sin tradición humanística. Y así, las fórmulas de análisis en boga, tanto lingüístico como literario, sólo producen en el alumno la creencia de que la competencia lingüística o literaria se pueden sustituir por los magros esquemas de los manuales.

Sé que hoy es difícil realizar el giro definitivo, y volver a actitudes como la de Bello, en que gramática y literatura son una misma cosa. Pero el momento ha llegado. No podemos seguir impartiendo a nuestros alumnos una metafísica inútil: no enseñamos lengua española o castellana, sino misceláneas lingüístico-metafísicas compuestas por lunáticos. Olvidamos que la enseñanza de la lengua materna ha

(4) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 127.

(5) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 126.

(6) Cfr. *Gramática*, pág. 13-117.

(7) Cfr. *Gramática*, pág. 746.

(8) Cfr. *Gramática*, *Notas*, llamada a pie de página 17, pág. 746. Subrayamos nosotros.

de centrarse en lo que ésta tiene de exclusivo y propio; en sus recursos más delicados y sutiles; en los registros literarios más difíciles. Enseñar lo común, las condiciones generales de los idiomas, y para colmo con nomenclaturas o formulaciones esotéricas, es quedarse en lo estúpido y vulgar de cada idioma, no en sus idiotismos, que hacen de esa lengua un tesoro particular y único; es proclamar la superioridad de lo general sobre lo particular, de lo peor sobre lo mejor. En síntesis: es enseñar papúa en lugar de castellano, pues reducidos ambos a las generalidades, son iguales poco más o menos, y lo que este país necesita ahora es que se enseñe la lengua castellana — nuestro instrumento de pensar —, en lo que tiene de único y valioso, descartando las trivialidades comunes a todas las lenguas.

Bello no sólo redujo el valor de las doctrinas y teorías gramaticales al rango de ficciones útiles, sino que proclamó abiertamente que el objeto de la gramática de una lengua es sólo lo que ésta tiene de propio y peculiar. El segundo corolario de su principio pedagógico es el de la primacía de lo particular: «Esta misma palabra *idioma* está diciendo que cada lengua tiene su genio, su fisonomía, sus giros; y mal desempeñaría su oficio el gramático que explicando la suya se limitara a lo que ella tuviese de común con otra (9). En efecto, pues aunque los signos del pensamiento obedecen «a ciertas leyes generales, que derivadas de aquéllas a que está sujeto el pensamiento mismo, dominan a todas las lenguas y constituyen una gramática universal», lo cierto es que «si exceptuamos esta armazón fundamental de las lenguas, no veo nada que estemos obligados a reconocer como ley universal de que a ninguna sea dado eximirse» (10). La tarea del gramático está clara: «Cada lengua tiene su teoría particular, su gramática» (11), y es eso, la forma ideal que se oculta tras la práctica idiomática de más prestigio, lo que el gramático, valiéndose de las «ficciones» más adecuadas, de los ejemplos mejor escogidos, debe explicar, ateniéndose al uso de los buenos escritores (12). Bello construye una gramática del uso (¿puede haber alguna que no lo sea de alguno determinado?) y fundamenta sus explicaciones principalmente en ejemplos tomados de los mejores escritores españoles. A pesar de la emancipación, la lengua de América era el español, o el castellano, como él prefería llamarla, y había que conservarla «como un medio providencial de comunicación y un vínculo de fraternidad entre las varias naciones de origen español derramadas sobre los dos continentes» (13), a pesar de que, en el pensamiento y en la formación, Bello no se va a parecer mucho a los españoles de su época, si exceptuamos quizá a nuestros ilustrados, por los que sentía gran veneración. Su pensamiento va a discurrir por los cauces de la refinada Europa de su tiempo, y su prosa vigorosa y cartesiana, sus ideas y actitudes van a constituir el preludio de los modos de pensar de la nueva América, que se nutre desde entonces del mundo francés y anglosajón. Hombres como éste iniciaron en la España de ultramar esa europeización que entre nosotros no llegó nunca a cristalizar. Hoy sus frutos lingüísticos han ganado ya el respeto de todos. Con el comentario de ejemplos de los mejores escritores españoles — entre los que destaca ostensiblemente el más europeo, Cervantes —, se desliza en la *Gramática* de Bello el espíritu sutil de la Europa culta, el refinamiento intelectual. La *Gramática* no es sólo un magnífico repertorio de usos idiomáticos, sino también un increíble ejemplo de buena prosa, un modelo señero de rigor en el pensamiento y en el dominio de los recursos idiomáticos. Tan importante es en este sentido, que Cuervo no dudó en

considerarla como una «obra clásica de la literatura castellana» (14).

Vemos, pues, cómo Bello se esfuerza en enseñar; cómo subordina todo al principio didáctico; cómo deja deslizarse en su libro un modo de hacer, de pensar y de escribir, que habrían de ser modelos, al menos para los que van a labrar el español ultramarino. Llevado de su afán didáctico, sienta de una parte la preeminencia de una *teoría particular* de cada lengua, ajena a los requisitos de no contradicción, explicitud, etcétera; y de otra, como corolario, el carácter subordinado de las teorías de los gramáticos, construcciones que buscan su propia coherencia y que si bien pueden ser perfectos en sí, nunca pueden dar cuenta cabal de mundos mal definidos, como el de una lengua. Ningún sistema coincide absolutamente con ninguna lengua, como se ha dicho, ni con ningún tipo de realidad diferente de la suya. Los intentos de relacionar una lengua con un sistema descriptivo determinado son siempre operaciones parciales, como las de relacionar una lengua, en la función denotativa, con cualquier tipo concreto de realidad: en todo caso, se trata de coincidencias ocasionales, más o menos afortunadas, pero nunca completas. De ahí que Bello — y puede que en esto fuese el primero — separe este nivel teórico del artificio — del arte gramatical — con el objeto de darle su justo y verdadero valor: siempre se tratará de procedimientos de aproximación, de ficciones útiles, que no deben aspirar a la verdad, sino a la eficacia didáctica. Pero además, y como consecuencia de todo esto, la gramática tendrá por objeto explicar lo mejor posible — y explicar es encontrar el mejor camino didáctico — esa particular teoría de cada lengua. Su objeto será sólo lo particular, dando por supuesto que lo general se reduce a unas pocas condiciones «a priori», a las que, como hemos visto, «está sujeto el pensamiento mismo» (15). Lección esencial ésta para un mundo como el nuestro en que la enseñanza de la lengua nativa se ha reducido a un conjunto de jerigonzas generales, como si en lugar de proponernos formar ciudadanos cultos, hubiésemos decidido fabricar tontos fanáticos o monstruos con cerebro de cartón: unos mediocres resúmenes de problemas de lingüística general están sustituyendo la riqueza cultural y literaria que posee el idioma, con sus giros, sus construcciones peculiares e intraducibles, con sus modos de significar únicos e irrepetibles. Los profesores de lengua española hemos de aprender seriamente la lección de Bello y desechar airadamente toda esa bambolla fraudulenta, plagada de entes «profundos» e invisibles, de supuestos innecesarios, que no tienen lugar en ningún punto del universo visible o invisible.

Pero volvamos a Bello y veamos cómo descubre una serie de principios lingüísticos de primera magnitud, no guiado por un puro afán teórico, sino como resultado de una preocupación didáctica. Didácticos son los conceptos que hemos enunciado más arriba, pese a su profundidad y enjundia; didáctica es la separación entre *teoría particular* de una lengua, como conjunto de principios propios a los que el entendimiento se acerca mediante el artificio de las teorías gramaticales al uso o de las que él inventaba; didáctico es el esfuerzo que opone, como objeto verdadero de la gramática, lo particular frente a las condiciones generales de los lenguajes; didáctico, por fin, el empeño en no dejar a las teorías de los gramáticos más papel que el de recursos impresionistas para hacer comprender mejor un uso cualquiera, cuya «teoría» radica en él mismo. Más si continuamos enumerando las líneas maestras del pensamiento de Bello, seguiremos comprobando siempre que es el afán de claridad y precisión, el gusto por lo racional, el respeto por las formas, tal como se presentan a nuestro entendimiento, lo que lo lleva a formular muchos problemas grama-

(9) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 124. Subrayamos nosotros.

(10) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 125. Subrayamos nosotros.

(11) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 124.

(12) En un manuscrito gramatical inédito de Bello, que ahora publica Josefa Dorta, del Instituto de Lingüística, leemos «según el uso de los buenos escritores», en la definición de «gramáticas».

(13) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 129.

(14) Cfr. *Notas a la Gramática de la lengua castellana*, en *Obras Completas* de Adrés Bello, Vol. IV, pág. 387, Caracas, 1951.

(15) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 125.

tales de nuestro idioma, de tal manera, que aún sorprende hoy por lo moderno y por lo preciso. Modernidad y claridad no son más, sin embargo, que formas de hacerse entender, sin hacer intervenir a los conocidos fantasmas lingüísticos, sin suponer planos no sólo inexistentes, sino innecesarios en la explicación de los fenómenos: la explicación más concordante con el ser mismo de los hechos, tal como se presentan, sin suposiciones innecesarias, es a la vez la más pedagógica y la más científica. La ciencia debe explicar las cosas que son sin necesidad de inventar las que no son, pues no debe confundirse la hipótesis con el modelo que imita un comportamiento sin entrar en su esencia.

Veamos, pues, como ilustración de lo que llevamos dicho, de qué forma este gramático excepcional cimenta gran parte de sus hallazgos lingüísticos más sorprendentes en la razón pedagógica. Es esto, precisamente, lo que los hace a veces tan distintos de sus formulaciones teóricas modernas.

En primer lugar, encontramos una idea en el Prólogo de la *Gramática*, latente en casi todo el texto de ésta, y que coincide de una manera asombrosa con el famoso principio saussureano de inmanencia (16): «No debemos, pues, aplicar indistintamente a un idioma los principios, los términos, las analogías en que se resumen bien o mal las prácticas de otro [...] Una cosa es la gramática general, y otra la gramática de un idioma dado: una cosa comparar entre sí dos idiomas, y otra considerar un idioma como es en sí mismo [...] Es preciso enumerar las formas que toma, y los significados y usos de cada forma, como si no hubiese en el mundo otra lengua que la castellana» (17). Mientras Saussure ve el objeto de la lingüística en la lengua considerada en sí misma y por sí misma, con exclusión de todo lo que le sea externo, Bello hacía lo mismo un siglo antes, aunque no con el propósito de formular un principio general, sino con el de proporcionar un criterio pedagógico para el estudio concreto de la lengua castellana: no sólo no se puede estudiar esta lengua bajo la influencia de métodos o de ideas elaboradas para el análisis de otras, sino que hay que examinarla como si en el mundo no existiese otra alguna, es decir, sin ningún prejuicio lógico ni lingüístico. Y no es sólo que Bello enuncie el principio saussureano «avant l'heure», refiriéndolo a un idioma concreto exclusivamente, sino que lo hace porque sólo así resulta posible enseñar una lengua: toda explicación marginal nos lleva a consideraciones irreales, supuestas, a menudo rebuscadas, en contraste con la claridad misma de una lengua tal como la ve o la aprende el hablante nativo. Es la única posibilidad pedagógicamente sensata, curiosamente: la «posición forzada respecto del niño, a quien se exponen las reglas de la sola lengua que está a su alcance, la lengua nativa. Este es el punto de vista en que he procurado colocarme, y en el que ruego a la personas inteligentes, a cuyo juicio someto mi trabajo, que procuren también colocarse, descartando, sobre todo, las reminiscencias del idioma latino» (18). La cosa está clara: el principio de inmanencia, enunciado aquí cien años antes que Saussure, no aparece como un atrevido alarde teórico — como habría de ocurrir un siglo después —, sino como una modesta norma de conducta del pedagogo de la lengua: el único punto de vista privilegiado es el de eliminar todo lo que sea ajeno a la lengua que se enseña. Centenares de veces, a lo largo de la *Gramática*, lo vamos a encontrar luchando con explicaciones confusas y en busca de procedimientos que muestren los hechos en su forma real, sin prejuicios de ninguna clase. Así, por ejemplo, para explicar una forma como *cantaría*, que en la tradición española se

incluía sin criterio propio alguno en el pretérito imperfecto de subjuntivo, con lo que toda explicación pedagógica de su uso tendría por fuerza que chocar con su radical diferencia con *cantara* o *cantase* (19), Bello se tendrá que apoyar en gramáticos como Salvá, Rask y otros, de los que trataré pronto en un nuevo trabajo, y que representan el pensamiento progresista de la época, aunque no llegaron a tener audiencia general en España (20): en efecto, con razonamientos similares a los de Salvá (21), aunque mucho más precisos y claros, nos enseñará cómo se trata simplemente de un futuro de indicativo, si bien, como ocurre en los demás usos de la conjugación, frente a un valor que podríamos llamar fundamental o de lengua, nos encontramos con otros, comunes en la norma lingüística, de acuerdo con los contornos y contextos en que aparecen. De esta suerte, las confusas reglas que trataban de determinar los «matices» peculiares de *cantaría* frente a *cantara* o *cantase*, quedan fuera de lugar si, sencillamente, observamos cómo se comportan estas formas: decimos «sé que tus intereses prosperan», «sabemos que tus intereses prosperarán», y, por supuesto, «sabíamos que tus intereses prosperarían» y no *prosperaran* o *prosperasen*; pero, en cambio, «dudábamos que tus intereses prosperaran o prosperasen», o «dudamos que tus intereses prosperen». Ahora todo parece claro: «Las inflexiones verbales que son regidas por una palabra o frase dada en circunstancias iguales o que sólo varían en cuanto a las ideas de persona, número y tiempo, pertenecen a un Modo idéntico» (22). Y así, amén de sacarse de la manga la prueba de la conmutación de los estructuralistas, para simplificar el problema, disipa toda posible duda, si bien la Academia mantendrá su viejo criterio durante todo el siglo XIX, con *cantaría* en el imperfecto de subjuntivo. La reforma vendrá, pero restaurando la vieja confusión: aparecerá un nuevo modo, sin un serio apoyo formal ni semántico. Pero las confusiones pedagógicas sí se suprimieron en Bello: su versión didáctica del principio de inmanencia va a eliminar para siempre prejuicios que vienen tanto de la no correspondencia directa de *cantaría* con alguna forma de la conjugación latina, como de su variabilidad semántica (si un tiempo que, por causa de la sumisión a las formas de la gramática latina, no permitía fácilmente una clasificación precisa, presenta además una notable variabilidad semántica, era de esperar que gramáticos sin mucho criterio y demasiado apegados a la tradición, no supiesen qué hacer, por más resuelto que tuviesen ya este problema las mentes más claras del momento, en los círculos intelectuales europeos) (23). Tal es el sentido del inmanentismo bellista: el apoyo didáctico que consiste en situar al alumno ante los hechos tal y como éstos son, sin prejuicios de ninguna clase, ni lógicos ni idiomáticos.

La aplicación de tales criterios pedagógicos lo lleva, a lo

(19) La impresión de 1781 de la Gramática de la Real Academia Española reunía, siguiendo la tradición que viene desde Nebrija, todas estas formas en el subjuntivo, si bien haciendo notar lo impreciso de la clasificación, y acompañando bien meditadas reglas para diferenciar con claridad las formas diferentes. Todavía en la edición de 1890 se mantiene el mismo criterio, pero flaquea la diferenciación que figuraba en las viejas reglas y se trasluce la desconfianza hacia los criterios de Bello, que, por otra parte, eran los de Salvá, Rask y otros.

(20) A finales del siglo XIX, la Academia mantenía aún un pretérito imperfecto de subjuntivo que incluye a *cantaría*. En la edición de 1890 leemos «y con igual propiedad se dirá yo hice que viniera», sin advertir la imposibilidad de **supé que viniera*.

(21) Vid. Vicente Salvá, *Gramática de la lengua castellana*, 3.ª ed., Valencia, 1834, págs. 468-9.

(22) Cfr. *Gramática*, S 452, pág. 328. Vid. igualmente el S 453, pág. 329, en el que se abunda en la idea: «Si por una parte aparece su identidad de Modo con las formas que todos reconocen por indicativas [...] y por otra su diversidad de Modo respecto de las formas que todos reconocen por subjuntivas [...] no veo cómo pueda disputarse que al primero de estos Modos es al que verdaderamente pertenece».

(23) Salva confiesa (loc. cit) que sigue en este punto — el carácter indicativo de *cantaría* y la denominación de *futuro condicional* — a los extranjeros que escribían gramáticas españolas en sus lenguas.

(16) «La lingüística tiene por único y verdadero objeto la lengua considerada en sí misma, y por sí misma». Vid. *Curso de lingüística general*, Parte V, Cap. V.

(17) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 124.

(18) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 124.

Carta autógrafa de Andrés Bello

La Junta establecida en Caracas á consecuencia de la revolución de 19 de Abril de 1810, se sirvió agregarme á la Diputación enviada al Gobierno Británico en Junio del mismo año. Desde el mes de Julio siguiente que llegué á Londres con los Diputados del Gobierno de Venezuela D. Simón de Bolívar y D. Luis López Méndez, subsisté en varios trabajos y encargos, primero á las órdenes de ambos, y luego á las de D. Luis López; hasta que ocupado Venezuela, por las tropas del Rey baxo el General Monteverde, espiraron nuestras funciones con el Gobierno en el Gobierno de que dimanaban.

Fácilmente se hará V.S. cargo de las dificultades en que debí envolverme tan inesperado trastorno. Encontréme en un país extranjero, donde los artículos de subsistencia son carísimos, y sin ninguna esperanza de recibir auxilios pecuniarios de mi país nativo, aislado por la revolución y la guerra civil, y sugeto á un Gobierno que acaso había puesto mi nombre en la lista de las proscripciones. Este trabajo personal era el único arbitrio de subsistir que me había dejado la fortuna y á él recurrí sin repugnancia, esperando que si continuaba la esclavitud de Venezuela, alguno de los Gobiernos americanos, auxiliado por la causa que

me habían traído á Inglaterra, se dignaría acoger mis servicios y subministrarme lo necesario para trasladarme á su territorio. Los negocios de Venezuela tornaron poco después un aspecto que parecía dar motivo á esas benévolas esperanzas; pero estas han sido desmentidas al punto más doloroso por la completa desolación de Caracas baxo las fuerzas del sanguinario Boves.

En tales circunstancias creo que me es permitido volver los ojos á Cundinamarca, como un país estrechamente ligado con el mio por relaciones naturales y políticas; como el único á donde me sea permitido volver la vista de mi desgraciada familia y por ventura aliviada, y en una palabra, como mi patria adoptiva. Este motivo á V.S. con tal pintura de mi situación. Las dificultades que me rodean cesarían con mi traslación á la Nueva Granada; pero esta no puede efectuarse sin los socorros que ese Gobierno se digna conceder á un servidor de la causa de América, á quien una larga residencia en un país extranjero, un estudio

conocimiento de las lenguas, y diez años empleadas en servicios y comisiones públicas pueden proporcionar algunos medios de honroso (?) útil.

Este es el objetivo que me hace molestar la atención de V.S. suplicándole me

ga la bondad de elevar mi solicitud al Supremo Gobierno Federal, con mis fervorosos deseos de emplearme en su servicio, y mis votos por su prosperidad y su gloria.

Dios guarde á V.S. muchos años. Londres 8. de Febrero de 1810.

Andrés Bello.

El Sr. Secretario del Gobierno Federal á Cundinamarca.

Transcripción

La Junta establecida en Caracas á consecuencia de la revolución de 19 de Abril de 1810, se sirvió agregarme á la Diputación enviada al Gobierno Británico en Junio del mismo año. Desde el mes de Julio siguiente que llegué á Londres con los Diputados del Gobierno de Venezuela D. Simón de Bolívar y D. Luis López Méndez, subsisté ocupado en varios trabajos y encargos, primero á las órdenes de ambos y luego á las de D. Luis López; hasta que ocupada Venezuela por las tropas del Rey baxo el General Monteverde, espiraron nuestras funciones con el Gobierno de que dimanaban.

Fácilmente se hará V.S. cargo de las dificultades en que debí envolverme tan inesperado trastorno. Encontréme en un país extranjero, donde los artículos de subsistencia son carísimos, y sin ninguna esperanza de recibir auxilios pecuniarios de mi país nativo, aislado por los terremotos y la guerra civil, y sugeto á un Go-

bierno que acaso había puesto mi nombre en la lista de las proscripciones. Mi trabajo personal era el único arbitrio de subsistir que me había dejado la fortuna y á él recurrí sin repugnancia, esperando que si continuaba la esclavitud de Venezuela, alguno de los gobiernos americanos, atendidas las causas que me habían traído a Inglaterra, se dignaría acoger mis servicios y subministrarme lo necesario para trasladarme á su territorio. Los negocios de Venezuela tomaron poco después un aspecto que parecía dar motivo á mas longineras esperanzas; pero estas han sido desmentidas del modo más doloroso por la reocupación y la completa desolación de Caracas baxo las fuerzas del sanguinario Boves.

En tales circunstancias creo que me es permitido volver los ojos á Cundinamarca, como un país estrechamente ligado con el mio por relaciones naturales y políticas; como el único de donde me se-

rá posible saber la suerte de mi desgraciada familia y por ventura aliviada, y en una palabra, como mi patria adoptiva. No molestaré á V.S. con la pintura de mi situación. Las dificultades que me rodean cesarían con mi traslación á la Nueva Granada; pero esta no puede efectuarse sin los socorros que ese Gobierno se digna conceder á un servidor de la causa de América, á quien una larga residencia en países **empleados** en destinos y comisiones públicas pueden proporcionar algunos medios de honroso (?) útil.

Este es el objetivo que me hace molestar la atención de V.S. suplicando tenga la bondad de elevar mi solicitud al Supremo Gobierno Federal, con mis fervorosos deseos de emplearme en su servicio, y mis votos por su prosperidad y su gloria.

Dios guarde á V.S. muchos años. Londres 8 de Febrero de 1810.

Señor Secretario del Gobierno Federal de Cundinamarca.

largo de la *Gramática*, a una serie de soluciones formales, esto es, no basadas en el significado. Como veremos, luego, Bello huye de las explicaciones semánticas cuando no encuentra fundamento formal que las sustenten. Por eso tampoco podemos decir que haya sido un precursor del formalismo, ya que el principio semántico que aplica, totalmente a la altura de nuestro tiempo, alcanza en ocasiones un desarrollo inusitado. Las explicaciones formales o formalistas aparecen en Bello normalmente cuando el apoyo semántico deja de ser fiable y no representa la naturaleza real de ninguna magnitud o categoría lingüística. Así, por ejemplo, cuando se ve precisado a definir el verbo en español, descarta abiertamente los criterios semánticos, para reducirlos totalmente a consideraciones sintácticas y morfológicas: «Es una clase de palabras que significan el atributo de la proposición, indicando juntamente la persona y número del sujeto, el tiempo y Modo del atributo» (24); esto es, función, atributo (predicado); estructura morfológica, persona, número, tiempo y modo: si estas condiciones formales no se dan, no hay verbo. Pero si se queda con una definición tan escueta (que excluye, incluso, infinitivo, participio y gerundio), sin atisbos semánticos, es porque ya ha examinado la cuestión bajo este prisma. En efecto. Comentando una definición al uso, en la que se caracteriza al verbo por significar movimientos, acciones o estados de los seres, o las impresiones que tales movimientos o acciones causan en nuestros sentidos, nos dice que no se trata de «una definición del verbo, sino [de] una enumeración de las diferentes especies de verbos, según su significado; porque una definición debe mostrarnos el carácter común de todos los verbos, y lo que distinga a todos y a cada uno de ellos de las demás clases de palabras [...] Cuando se dice *el movimiento de la luna, el susurro de las hojas, la frialdad de la nieve, la serenidad de la atmósfera, la semejanza entre el estaño y la plata*, estas palabras *movimiento, susurro, frialdad, serenidad, semejanza*, serían según la fórmula precedente, verbos, y de los más calificados que pudiese presentar la lengua» (25). En efecto, la falsa noción semántica de movimiento, por ejemplo, no está delimitada formalmente en castellano por los contornos claros y definidos de una clase discernible de palabras: hablar de la «acción» del verbo es un grave error pedagógico y sólo sirve para sembar dudas en el ánimo del que aprende. Lo mismo, exactamente, ocurre con el género, en que si bien se reconoce una estructura formal, no se vislumbra ninguna base semántica que pueda sustentarla. Y paladinamente proclama Bello el principio de la forma, único criterio que no lleva a la confusión del significado del género: «Hay, pues, sustantivos que no se juntan sino con la primera terminación de los adjetivos, y sustantivos que no se juntan sino con la segunda. De aquí la necesidad de dividir los sustantivos en dos clases. Los que se construyen con la primera terminación del adjetivo se llaman *masculinos* [...] y los que se construyen con la segunda se llaman *femeninos* [...] Son, pues, masculinos *árbol, palacio*, y femeninos *planta, casa*; sin embargo de que ni los primeros significan macho, ni los segundos hembra» (26). Y continúa, sin teorizar en sentido estricto, pero con el propósito didáctico de hacer ver claramente la naturaleza formal del género, diciéndonos que «es evidente que si todos los adjetivos tuviesen una sola terminación en cada número, no habría géneros en nuestra lengua [...] y *que si en cada número tuviesen algunos adjetivos tres o cuatro terminaciones, con cada una de las cuales se combinasen ciertos sustantivos y no con las otras, tendríamos tres o cuatro géneros en castellano*» (27). Así es exactamente y no cabe aquí, pues, más que un criterio formal, pero transparente si suprimimos toda consideración semántica. Y aunque a con-

tinuación nos habla de sustantivos neutros (28), aclara muy bien que lo son si aplicamos otro criterio de análisis, pues de acuerdo con el de la concordancia, el español no tiene más que dos géneros: por ello «la lengua inglesa, bajo el primero de estos aspectos [la concordancia], no tiene géneros», pero en cambio, «bajo el segundo [la reproducción de ideas precedentes] lo tiene porque sí, mencionando un rey, una reina, una cosa, se tratase de reproducir la misma idea, sería preciso decir en el primer caso *he*, en el segundo *she*, en el tercero *it*. Debemos, pues, considerar el género bajo uno y otro punto de vista, porque la lengua puede seguir en el uno diferente rumbo que en el otro, y tan grande ser la diferencia como lo que va de no tener géneros a tenerlos» (29). La noción de género, que semánticamente es confusa, se presenta ahora bajo un aspecto puramente formal que no deja lugar a dudas, ya que basarse «en otros procederes intelectuales que los que real y verdaderamente guían al uso, es un lujo que la gramática no ha menester» (30), y de ese lujo empezamos a estar hartos en la actual pedagogía idiomática. Toda la verdad está en la lengua y más del noventa por ciento de lo que podamos investigar sobre ella no tiene otra fuente que ella misma: «para mí la sola [autoridad] irrecusable en lo tocante a una lengua es la lengua misma» (31), regla de oro del pedagogo y del investigador: todo lo demás es metafísica barata.

Y como ejemplo singular entre tantos que podrían espigarse en la *Gramática*, en esto de las explicaciones formales, en esto de ajustarse a la «lengua misma», no quiero dejar de mencionar un aspecto que ya he tratado en otras ocasiones. Se trata de la noción de «modo». En la última edición que Bello corrigió de su *Gramática* (1860), modificó totalmente el capítulo correspondiente (32), y las nociones semánticas de realidad o irrealidad, cuya correspondencia con la verdad lingüística resultaba más que discutible, fueron sustituidas por «reglas» pedagógicas claras, de un formalismo cartesiano: «Formas INDICATIVAS o de modo INDICATIVO se llaman las que son o pueden ser regidas por los verbos *saber, afirmar*, no precedidos de negación» (33), e igualmente serán «SUBJUNTIVAS COMUNES o del Modo SUBJUNTIVO COMUN las formas que se subordinan o pueden subordinarse a los verbos *dudar, desear*» (34). Nada de disquisiciones semánticas sobre la modalidad, terreno puramente formal y sin estructura de contenido. La oposición entre los modos está condicionada por factores sintácticos puramente mecánicos y cualquier intento de reducción a estructuras correlativas de contenido no pasa de ser un vago e inútil intento. Una exposición pedagógica de este asunto ha de empezar por las puras formas, cuya simplicidad se expresa en las reglas que hemos reproducido más arriba y otras complementarias: las consideraciones semánticas pertenecen a la casuística variada de los usos, que también Bello explica en el lugar que corresponde. Las diversas «modalidades» semánticas se expresan luego por medios no morfológicos, sino sintácticos o léxicos (perfrasis, complementos adverbiales, etcétera).

El otro gran aspecto donde las ideas didácticas de Bello adquieren un relieve notable es el semántico. Acabamos de afirmar más arriba que Bello rehuía las consideraciones semánticas con bastante frecuencia, para apegarse a los datos inmediatos de las formas, cuyo carácter obvio no ofrece dificultades para la comprensión en ningún caso. Lo que no podría decirse nunca de Bello es que desecha lo semántico en sentido estricto. Cuando obvia un problema de significado es porque no se trata de algo sistematizado, proque no

(24) Cfr. *Gramática*, § 476, pág. 334.

(25) Cfr. *Gramática*, Nota III, pág. 749.

(26) Cfr. *Gramática*, § 50, págs. 154-5.

(27) Cfr. *Gramática*, § 50, pág. 156. Subrayamos nosotros.

(28) Cfr. *Gramática*, *ibid.*

(29) Cfr. *Gramática*, Nota VII, pág. 760.

(30) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 127.

(31) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 126.

(32) Cfr. *Gramática*, Cap. XXI, págs. 327 y ss., y Apéndice del Editor al capítulo XXI, pág. 335 y ss.

(33) Cfr. *Gramática*, § 455, pág. 329.

(34) Cfr. *Gramática*, § 459, pág. 330.

hay una estructura semántica correlativa de las formas gramaticales. Y tiene razón de una manera que, para aquella época, resulta increíble. Bello se ha percatado de que no hay semántica designativa, o, al menos del carácter ocasional y no sistemático que tal nivel del significado pueda tener, y sólo está dispuesto a tomar en consideración la organización semántica tal como la entendemos hoy, es decir, como una forma correlativa de otra forma, como un sistema que sostiene a otro sistema. No habrá más relaciones semánticas que las que se correspondan con relaciones morfosintácticas: ésa es, como he demostrado en otra parte (35), la razón «real» (no la que usó como disculpa) de la supresión del extenso apartado de las partículas compositivas, tal como aparecía en la primera edición de 1847. Efectivamente, se trataba de una simple lista de partículas, con sus significados: una casuística que se ordenaba no en razón de que formasen un sistema morfológico coherente ni una organización semántica regular, sino de acuerdo con criterios tradicionales a los que, evidentemente, Bello no acabó de encontrarles nunca la justificación necesaria como un todo. Y así, tras unas disculpas de circunstancias en las ediciones inmediatamente siguientes, optó por no dejar el menor rastro de tales elementos lingüísticos, ni en el Prólogo ni en el texto de la *Gramática*. En efecto, Bello tiene una idea bastante clara de lo que es el significado, aunque en ocasiones actúe en sentido inverso, como es habitual en él, si ello le sirve como recurso pedagógico. Así, por ejemplo, tras haber suprimido en la última edición de su *Gramática* una definición «semántica» de la interjección, que aparecía como una oración subyacente, con su sujeto y su predicado, no tiene inconveniente en mantener ese criterio a modo de ejemplo «aclaramiento», en la Nota I de la *Gramática*: «La interjección, en fin, es como un verbo inconjugable, que envuelve el sujeto, y está siempre en la primera persona del presente de indicativo» (36), con la particularidad de que ese como ha sido añadido en la última edición, con el evidente propósito de distinguir entre significado y «paráfrasis pedagógica»: no se dice que la interjección es un verbo inconjugable, sino que es como si lo fuera, que no es lo mismo.

Bello ha visto claro que el significado no se confunde ni con el pensamiento ni con la realidad, y que las dificultades suelen surgir, para los incautos, siempre que se trata de relacionar ambos planos, lengua y realidad. Ningún valor semántico es «necesario», y este es un principio pedagógico fundamental, uno de los que con mayor eficacia desarrollan el sentido crítico en los estudiantes: «El número de las partes de la oración pudiera ser mayor o menor de lo que es en latín o en las lenguas romances. El verbo pudiera tener géneros y el nombre tiempos [...] En el entendimiento dos negaciones se destruyen necesariamente una a otra, y así es también casi siempre en el habla; sin que por eso deje de haber en castellano circunstancias en que dos negaciones no afirman» (37). El significado es, pues, algo diferente de las cosas que pueden ser significadas y también diferente de la forma misma de nuestro pensamiento, de suerte que hay sin duda una forma del significado, propia de cada lengua: «El habla de un pueblo es un sistema artificial de signos, que bajo muchos respectos se diferencia de los otros sistemas de la misma especie, de que se sigue que cada lengua tiene su teoría particular» (38), es decir, su forma semántica propia. También aquí, aunque de nuevo con propósitos pedagógicos, se anticipa a formas de pensar de hoy. Desde Saussure parece estar claro para las personas inteligentes que en cada lengua hay una forma del significado, en oposición a una sustancia. También estaba claro pa-

ra Bello, que veía en esto un principio didáctico fundamental, cuya ignorancia lleva a errores irreparables en la comprensión de la estructura de una lengua determinada: «No debemos [...] trasladar ligeramente las afecciones de las ideas a los accidentes de las palabras. Se ha errado no poco en filosofía suponiendo a la lengua un trasunto fiel del pensamiento» (39). Efectivamente, acabamos de ver más arriba cómo una lengua puede tener más géneros que sexos o cómo puede no tener ninguno, o cómo, en fin, puede variar su número según se siga un criterio u otro. Bello había descubierto de una forma operativa el principio de la arbitrariedad y se lanza a aplicarlo para hacer inteligibles los hechos del lenguaje. Pero, incluso, va más lejos que Saussure al resaltar determinadas «complicaciones» concretas que surgen espontáneamente cuando se examinan algunos aspectos del sistema gramatical de una lengua: el error no sólo consiste en suponer a la lengua trasunto del pensamiento o de la realidad, sino tanto en suponer como «base» a la realidad-pensamiento, con lo que hay que suponer que la gramática no es más que un conjunto de reglas que nos permiten transformar esa realidad-pensamiento en lenguaje, como en suponer como «base» a la lengua, creyendo que la realidad es tal como la lengua la configura: «Esta misma errada suposición ha extraviado a la gramática en dirección contraria: unos argüían de la copia al original; otros del original a la copia», pero no hay ni original ni copia, pues «en el lenguaje lo convencional y arbitrario abraza mucho más de lo que comúnmente se piensa» (40). Efectivamente. No existe ni original ni copia; ni se trata de un sistema que calca la realidad, ni de una estructura de la realidad que se impone como estructura «profunda» de las lenguas. Son simplemente cosas distintas y esto es lo primero que debe saber el que aprenda gramática, si no quiere estudiar una jerigonza, como muchas de las que hoy privan en las modas de los *snoobs*. La lengua es un sistema de creación y su asiento está en nuestra mente: otra cosa distinta es que, mediante ella procedamos al descubrimiento del mundo; a buscar su adecuación con nuestras experiencias concretas, etcétera. El esfuerzo de eso que llamamos comunicación lingüística no consiste en otra cosa que en el intento de relacionar el lenguaje con la experiencia de la realidad, siempre en contacto, pero siempre distintos: mas nunca copia el uno de la otra.

Pero Bello intuyó que no hay más significados diferenciados que los que se corresponden con estructuras morfológicas o sintácticas también diferenciadas. Esa ha de ser la razón por la que con frecuencia y, particularmente al tratarse de la definición de elementos o clases del idioma, rehúye el criterio semántico: aunque nunca lo diga expresamente, no parece aceptar más afirmaciones semánticas que las que resultan como estructuras paralelas de otras ya formalmente establecidas en el plano material, por llamarlo así, de la lengua. Así, por ejemplo, desecha una clasificación semántica de las partes de la oración —en contra de los hábitos gramaticales más en boga e, incluso, en contra de ciertas evidencias— porque está claro que no ve la correspondencia entre lo que hoy llamaríamos forma de la expresión y forma del contenido. Ni el sustantivo se podría definir por la noción semántica de sustancia, ni el adjetivo por la de cualidad, ni, por supuesto, el verbo por las nociones de movimiento, estado, etcétera. Porque, ¿qué haríamos con un adjetivo como *cerebral* «del cerebro», que sólo expresa una referencia sustantiva, como si fuera un genitivo latino; o con un sustantivo como *blandura*, que significa una cualidad; o con otro, como *movimiento*, que denota acción? De ahí que se decida por un criterio sintáctico: «La clasificación de las palabras es propiamente una clasificación de oficios gramaticales» (41), lo que lo obligará a colocar el artículo

(35) Cfr. *Gramática*, Estudio Preliminar, pág. 52, y Apéndice del Editor al capítulo III, pág. 173 y ss.

(36) Cfr. *Gramática*, Nota I, pág. 745. El subrayado es nuestro.

(37) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 125.

(38) Cfr. *Gramática*, Prólogo, págs. 123-4.

(39) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 125.

(40) Cfr. *Gramática*, Prólogo, pág. 125.

(41) Cfr. *Gramática*, Nota I, pág. 744.

entre los adjetivos o a los pronombres entre los sustantivos, si bien, llegado el caso, su sensatez didáctica lo llevará a destinar los capítulos XIII y XIV a los pronombres y al artículo respectivamente, con independencia de la primera clasificación sintáctica, tal como la encontramos en el capítulo II. Consideraciones semánticas sólidas, sin embargo, lo inducirán a relacionar al artículo con el pronombre personal, como es bien sabido: si es muy cierto que las formas del llamado artículo se comportan como adjetivos demostrativos, aunque señalan este valor «de un modo más vago, no expresando mayor o menor distancia» (42), el gramático, que ha de atenerse a la lengua tal como ella es, no puede ignorar que, en ciertas condiciones, artículo y pronombre personal se comportan como variantes combinatorias, según desempeñen función sustantiva o adjetiva, y así, llega a decir: «Los demostrativos *este, ese, aquel*, se sustantivan como los otros adjetivos, y eso mismo sucede con el artículo, que toma entonces las formas *él* (con acento), *ella, ellos, ellas* [...] «El criado que me recomendaste no se porta bien; no tengo confianza en él»: *él es el criado que me recomendaste* [...] parece, pues, natural que miremos las formas *el, la, los, las*, como abreviaciones de *él, ella, ellos, ellas*, y estas últimas como las formas primitivas del artículo» (43). No cabe duda de que aquí hay una parte de la verdad —si excluimos la variabilidad combinatoria cuando se trata de sujetos, donde el pronombre siempre conlleva el rasgo «persona», o de objetos directos, donde sólo cabe la reproducción pronominal de igual etimología, pero de distinto significado y función— y que esa parte de la verdad no puede ignorarse. Este realismo didáctico, que con frecuencia resulta chocante, pues relaciona elementos que si bien difieren semánticamente, poseen relaciones distribucionales concretas en el idioma actual, es, sin embargo, altamente instructivo para los que tenemos como misión la enseñanza de la lengua: no se trata de acatar categorías «pre-existentes» como entes inmóviles, sino de considerar de un lado las construcciones, sus afinidades formales y sintácticas, y de otro, sus valores semánticos que, en el caso que hemos puesto como ejemplo, sirven a Bello para fundamentar «objetivamente» el entre «artículo», de tan discutida naturaleza, que es para unos la contrapartida de *un*; para otros, un morfema que sólo se relaciona de una manera directa e inmediata con su ausencia; para muchos, uno más entre los determinantes, etcétera. Entre este caos clasificador, en el que se parte de la afirmación rotunda del ente «artículo» o de su negación, está la sensata cautela de Bello, que observa que todo cambia según la perspectiva que se considere, y que se puede afirmar esta aparente doble naturaleza del artículo, cuando hay tantas razones semánticas como formales lo suficientemente serias como para que no las podamos dejar de lado.

Y siempre, sin hacer caso de posibles contradicciones «de método», se atiende a la «teoría» de la lengua, con lo que, por ejemplo, tras haber determinado funcionalmente las categorías gramaticales, no tiene inconveniente en afinar semánticamente, con sólidas bases formales, los límites que separan sustantivos y adjetivos. Comprobado que con un criterio semántico simplista, la oposición basada en la que existe entre sustancia y cualidad, no se puede llegar a ninguna conclusión, repara agudamente en que el ser sus-

tantivo o adjetivo radica en un modo de ser gramatical, en una base semántica bien fundada: se trata de diversos formales de significar. Por ello afirma, refiriéndose a los sustantivos, que algunos significan también objetos «en que no podemos concebir una existencia real, porque son meramente las cualidades que atribuimos a los objetos reales, suponiéndolas separadas o independientes de ellos, v. gr. *verdor, redondez, temor, admiración*. Esta independencia no está más que en las palabras, ni consiste en otra cosa que en representarnos, por medio de sustantivos, lo mismo que originalmente nos hemos representado, ya por nombres significativos de objetos reales, como *verde, redondo*, ya por verbos, como *temo, admiro*» (44). Bello parte de un concepto modernísimo de significado: no es la sustancia real designada en cada caso concreto, sino un modo perteneciente a la estructura de la lengua: la separación entre sustantivo y adjetivo no es la que hay entre sustancia y cualidad; tal «independencia no está más que en las palabras», porque «si el ser adjetivo un nombre consistiese, como se dice, en significar cualidad, adjetivos serían *verdor, redondez, cualidad*» (ibid.). Con esto sustituye Bello una falsa razón semántica, sin base real y, por tanto, de pésimo valor didáctico, por una prueba de legítima semántica: el ser adjetivo o sustantivo una palabra no está en lo que signifique, sino en el modo de significarlo: cuando el término en cuestión conlleva, por ejemplo, género inherente, es sustantivo (como *la blanca*), mientras que cuando no significa «con género» es adjetivo (como *lo blanco/vs/la blanca, el blanco*). En la primera edición, de 1847, se extendía más en razones didácticas y formales a la vez, en el plano semántico: «Esto nos lleva a la diferencia original entre el sustantivo genérico y el adjetivo. El primero señala una clase que tiene un lugar determinado en la naturaleza, o por mejor decir, en la clasificación fundamental que hemos hecho de los objetos según su importancia relativa a nosotros [...] El segundo, al contrario, significa una clase desparramada, dispersa en la naturaleza: *blanco* está parte en hombre, parte en flor» (45). Parece imposible un compromiso tan estrecho entre el propósito didáctico y el rigor descriptivo, que, partiendo del carácter «objetivo» del adjetivo, termina caracterizándolo por su indeterminación en cuanto a la denotación de clases, sostén semántico de la indeterminación de esta categoría en cuanto al género, en oposición a la del sustantivo. Sólo una explicación de esta índole puede hacerle comprender a un alumno la naturaleza del adjetivo, prescindiendo de todas las monsergas, tanto seudofilosóficas, como pretendidamente gramaticales, y recurriendo a equivalentes lógicos «profundos», que en el fondo no son más que confrontaciones con la experiencia de la realidad; no con la experiencia lingüística.

Seguir adelante, mostrando cómo el modesto propósito didáctico ha llevado para nuestra lengua a logros teóricos que no han alcanzado casi nunca los lingüistas, sería tarea muy larga y de la que ya me he ocupado más extensamente en la Edición Crítica que venimos citando en estas páginas. Sólo me resta recomendar a todos los que enseñan esta lengua el ejemplo y plan de trabajo de Bello, sin las falacias del moderno esnobismo lingüístico, ni las simplicidades de nomenclatura y clasificación.

(42) Cfr. *Gramática*, S 266, pág. 249.

(43) Cfr. *Gramática*, S 273, pág. 252.

(44) Cfr. *Gramática*, S 103, pág. 180.

(45) Cfr. *Gramática*, S 103 y nota del autor, pág. 181.